

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Martes, 13 de octubre de 1998 Núm. 18

A la una y cincuenta minutos de la tarde (1:50 p.m.) de este día martes, 13 de octubre de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón; Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista tenemos quórum, se inician formalmente los trabajos del Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy martes, 13 de octubre. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez; la señora Norma Carranza de León; los señores Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Velda González De Modestti; los señores Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, hermanos y hermanas, amigos y amigas, Dios les bendiga. Compartimos esta tarde una porción del libro de Mateo, Evangelio, según San Mateo, palabras de nuestro señor Jesucristo, que dicen así: "Vosotros sois la sal de la tierra; pero si la sal se desvaneciere, ¿con qué será salada? No sirve más para nada, sino para ser echada afuera y hollada por los hombres. Vosotros sois la luz del mundo; una ciudad asentada sobre un monte no se puede esconder. Ni se enciende una luz y se pone debajo de un almud, sino sobre el candelero, y alumbra a todos los que están en casa. Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos."

PADRE PEREZ: Señor, mira tus hijos e hijas del Senado que se postran en tu Presencia para pedir tu luz y tu fuerza, para convertirse en sal y en luz para nuestro pueblo puertorriqueño; sal que proteja, que preserve, que dé ese tono y salud de dignidad humana en favor de todos los hijos e hijas de esta tierra. Conviértelos en luz por sus obras, por su conducta, por su sensibilidad hacia todos en Puerto Rico; bendice sus familias, bendice sus afanes y bendice esta casa que está al servicio y la custodia del bien común de nuestro pueblo puertorriqueño. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. PRESIDENTE: Queremos, antes de continuar los trabajos de hoy, destacar la presencia de la representante Milly González que se encuentra aquí entre nosotros. La representante González representa al pueblo del estado de Connecticut en la Cámara de Representantes del estado de Connecticut. Ella es nacida aquí en Puerto Rico, en Adjuntas, y nos place que esté visitando el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy y le deseamos mucho éxito en las elecciones de noviembre, donde ella aspira a la reelección como Representante en la Cámara. ¡Bienvenida, representante Milly González!

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo sé que le corresponde el turno a la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, pero quiero... Sí, señor Presidente, quería informarle a este Augusto Cuerpo el sensible fallecimiento de ex senador, don Nelson Escalona Vicenty, que falleció en la mañana de hoy, cerca de las ocho y treinta, y que el cuerpo del distinguido ex senador estará en capilla ardiente en la Funeraria Ponce Memorial desde las 7:30 de esta noche y que el sepelio será el jueves próximo a las 10:00 a.m. Para pedirle al señor Presidente del Senado que designe una comisión que acuda a Ponce a ofrecer el testimonio de este Cuerpo del cual fue miembro en el cuatrienio del '69 al '72, el distinguido puertorriqueño que acaba de fallecer en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Lamentamos muchísimo la pérdida de un compañero Senador, durante el cuatrienio del '69 al '72, Nelson Escalona Vicenty, que representaba al Distrito de Ponce durante ese cuatrienio. Nos notifica el compañero Sergio Peña Clos que ha fallecido. Vamos a acoger la recomendación del compañero de designar una comisión. Como entiendo que lo presenta a manera de moción, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

En primer lugar, nuestra expresión de condolencias a la familia del ex senador Nelson Escalona Vicenty, y de igual manera la creación de una delegación de miembros del Senado para acudir a las exequias fúnebres del ex senador. Vamos a designar al señor Portavoz de la Mayoría, José Enrique Meléndez Ortiz, al senador Sergio Peña Clos, al senador Carlos Pagán, al senador Modesto Agosto Alicea y al senador Rubén Berríos Martínez. Estos cinco compañeros se constituyen en una Comisión Especial a los fines de representar al Senado en las exequias fúnebres del ex senador Nelson Escalona Vicenty, Senador por el Distrito de Ponce del '69 al '72. Nuestro más sentido pésame a toda la familia y al propio Senado de Puerto Rico que pierde a uno de sus hijos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, se han circulado las Actas del lunes, 4 de mayo y del jueves, 11 de junio de 1998, para que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me conceda un turno.

SR. PRESIDENTE: Solicita un turno, se le reserva el primer turno a diez (10) minutos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 950; 955; 1001; 1007; 1008; 1039; 1083 y las R. C. de la C. 1856, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 855; 1205; 1261 y 1267, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1087, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; Recursos Naturales y Ambientales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe conjunto final, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1159.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1093, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 29.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 285, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1787 y 1810, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 1510; 1710 y 1711.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1280, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrerz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1347

Por la señora Otero de Ramos:

"Para declarar y conmemorar durante el mes de noviembre de cada año el "Mes de la lectura y del libro en Puerto Rico." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1348

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Acceso a la Información Legislativa por Medios Electrónicos."
(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1349

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991; según enmendada, añadiendo un inciso (N) disponiendo que existirá en la contratación y establecimiento de facilidades de desperdicios sólidos una preferencia por las corporaciones de reciclaje propiedad de trabajadores sobre cualquier método de disposición final de los residuos sólidos."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1350

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Número 22 del 23 de junio de 1976, según enmendada, a los fines de establecer los requisitos para los directores municipales de la Defensa Civil."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1351

Por el señor Berríos Martínez:

"Para añadir un inciso (j) al Artículo 6 de la Ley número 2 del 27 de septiembre de 1985 según enmendada añadiendo a las funciones del Procurador para las Personas con Impedimentos la facultad de inspeccionar facilidades dedicadas al cuido, rehabilitación y educación de la población con impedimentos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1352

Por la señora Berríos Rivera:

"Para prohibir el castigo corporal en las escuelas públicas y en aquéllas bajo auspicio no gubernamentales que el Estado haya licenciado, conforme las disposiciones de la Sección 5, Artículo 7.0, de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación"."

(EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1111

Por el señor Fas Alzamora:

"Para disponer que el bono navideño que se otorga a los empleados públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, sea otorgado en este año fiscal 1997-1998 en o antes del 16 de noviembre de 1998, por motivo de la situación de emergencia surgida a raíz del paso del Huracán "Georges" por la Isla de Puerto Rico."

(HACIENDA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 1112

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil (\$40,000.00) dólares, de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina a causa del Huracán Georges."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1113

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos a ceder libre de costo al Departamento de Vivienda todos los edificios que no estén en uso y que se utilizaban como escuelas; con el fin de que sean preparados, equipados y utilizados como refugio; y para asignar fondos."
(HACIENDA; DE VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 1114

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Equipo Los Amigos de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte del costo de los pasajes, y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1115

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos (48,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1116

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar al Centro de Investigación e Innovaciones Educativas a realizar un estudio sobre el diseño de un programa de actividades extracurriculares de tipo educativo, cultural y recreativo para aquellos estudiantes cuyo padres no pueden recogerlos o atenderlos antes de regresar de sus trabajos."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1117

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1118

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a viviendas a personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1119

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción, reconstrucción y mejoras a viviendas a personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1120

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1121

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1122

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de viviendas y relacionados, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1123

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para solventar los gastos de cierre de compra-venta de solares para personas de escasos recursos económicos, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrerz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1842

Por la señora Carranza De León:

"Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la "Profesional Services Group", solución inmediata y efectiva a los problemas que confrontan los residentes de la Urbanización Jardines de Vega Baja con el servicio de agua potable e informar a este Cuerpo Legislativo cualquier acción legislativa necesaria; y para que se realice el ajuste correspondiente a las facturas de los residentes." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1843

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a que evalúe la viabilidad de soterrar las líneas de transmisión de energía eléctrica en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1844

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar el más calido reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva con motivo de su retiro del Servicio Público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1845

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más cálida felicitación al equipo Leones Ponce Playa, al resultar Campeones Nacionales de 1998 del Circuito Superior de Béisbol Aficionado Sub 22." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1846

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más calida felicitación al Sr. Teofilo Cruz Downs mejor conocido en el mundo balancelístico como "Teo Cruz" en ocasión del homenaje que a su trayectoria y destacada labor en el deporte, le brinda la Corporación "Estrellas para el Firmamento"." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1847

Por los señores Agosto Alicea, Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos y los señores Ramos Olivera y Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación de los métodos utilizados en la coordinación y asignación de fondos que ha establecido el Gobierno para la distribución de las ayudas federales a los damnificados por el Huracán "Georges" y a los municipios del país." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1848

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar una investigación de la situación de discrimen denunciada por el Alcalde de Adjuntas, Roberto Vera Monroig. hacia su municipio. Las denuncias se inscriben en el contexto de la emergencia suscitada por el paso del Huracán "Georges" y la falta de ayudas y comunicación entre funcionarios del gobierno con el Alcalde." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1849

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realizar un estudio sobre la viabilidad de que los municipios puedan adquirir libre de costo aquellas estructuras escolares inoperantes para habilitarlas como centros de refugios permanentes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1850

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América, por sus 20 años de servicio en la Marina, y unirnos a su ceremonia de Retiro a celebrarse el 6 de noviembre de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1277

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para establecer la "Ley para la Unificación de los Bosques Estatales de Maricao, Susúa, Guánica, Toro Negro, Guilarte y Pueblo de Adjuntas", la cual ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que identifique los terrenos ubicados entre éstos bosques estatales; demarque los terrenos a utilizarse para trazar dos (2) corredores biológicos que unan los mismos; delimite las zonas de amortiguamiento necesarias; determinen la forma de adquisición de los terrenos a nombre y en representación del Gobierno de Puerto Rico, así como cualquier derecho sobre los mismos, que resulten comprendidos por los corredores biológicos y por las zonas de amortiguamiento; y para otros fines."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

Sustitutiva a la R. C. de la C. 313

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda:

"Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a llevar a cabo todas las gestiones necesarias conducentes a conceder un alivio administrativo a los residentes bona fide en la avenida Quilinchini del municipio de Sabana Grande; a fin de propiciar la instalación y uso de los sistemas de alcantarillados apropiados para dicho sector."

(COMISION ESPECIAL CON LA ENCOMIENDA DE ESTUDIAR, EVALUAR Y DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE DICHA AUTORIDAD CONDUCENTES A VIABILIZAR EL PROGRAMA DE RECUPERACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESA CORPORACION PUBLICA)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Se han circulado la primera y segunda Relación de Proyectos radicados en Secretaría, antes de pedir la aprobación de la misma, me gustaría, solicitamos que en la página 2, de la

primera Relación, en el Proyecto del Senado 1352, se incluya a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, luego de aprobada la enmienda en la página 2, de la Relación de Proyectos, en la primera Relación de Proyectos, me gustaría pues, que esta lectura, igual que la segunda Relación de Proyectos, se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1277 y 1908; la Sustitutiva a la R C. de la C. 313 y las R. C. de la C. 1899; 1940; 1941; 1942; 1954 y 1958 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor José M. Muriente Graña, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un término que vence el 31 de julio de 2001; del licenciado Jorge Llavona Ramos, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; de la licenciada Rubimar L. Miranda Rivera, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; del licenciado Iván Román González, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Mildred I. Goyco de Maldonado, Presidente, Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de informe sobre los proyectos garantizados bajo la Ley Núm. 72 del 30 de mayo de 1976. El mismo corresponde al trimestre del 30 de junio de 1998 al 30 de septiembre de 1998.

Del señor Miguel A. Muñoz, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo copia del estimado de pérdidas en la agricultura, ocasionadas por el Huracán Georges.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo copia de noticia pública informando sobre los requisitos necesarios para reparar, rehabilitar o reemplazar estructuras y terraplén.

Del Senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Sr. José Bravo, reprogramando la sesión especial del Senado para el 19 de octubre, a la 1:30 P.M., a los fines de recibir un informe completo sobre los esfuerzos de recuperación y los planes de la agencia (FEMA) para la recuperación total de Puerto Rico.

Del Senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada al Hon. José A. Fuentes Agostini, reprogramando la sesión especial del Senado para el 19 de octubre, a la 1:30 P.M., a los fines de recibir un informe completo sobre los esfuerzos de recuperación y los planes de la agencia (FEMA) para la recuperación total de Puerto Rico.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 370 y 1483 y las R. C. de la C. 1613; 1738 y 1784 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1841, 1844, 1845, 1846 y 1850, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1023, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para enmendar la sección 2057 y el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada; a los fines de revisar los impuestos de licencias para operar máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas y mesas de billar; y los de las licencias de los negocios, establecimientos o local donde se operen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 22 de 26 de junio de 1997 mediante enmiendas a las Leyes Núm. 11 de 22 de agosto de 1933 y Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, estableció la diferencia entre máquinas de juegos de azar y máquinas de entretenimiento y las reglamentó para prevenir el uso ilegal e indebido de las máquinas tragamonedas poniéndolas además a tributar para aumentar los recaudos al Fondo General a la vez que se ayuda a los pequeños comerciantes a solventar sus costos operacionales.

Una vez puesta en vigor la nueva reglamentación de estas máquinas de entretenimiento hemos podido constatar que se ha creado un desnivel en el trato por tipo de máquinas operadas con monedas. Específicamente se distingue la posición ventajosa del trato a las mesas de billar y su exclusión inadvertida dentro de la clasificación y tributación a negocios donde operan máquinas de pasatiempo. Igualmente, se ha podido observar la necesidad de enmendar la tributación impuesta a las diferentes máquinas operadas por monedas tomando en consideración la cantidad de éstas, su atractivo y demanda, los costos de adquisición, su mantenimiento, su vida útil, su tamaño y otros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado (a) de la Sección 2057 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"(a) Cualquier persona que opere máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas, mesas de billar o máquinas expendedoras de cigarrillos deberá pagar un impuesto anual en concepto de derechos de licencia y por la cantidad que se establece a continuación:

- (1) Por cada vellonera \$100.00
- (2) Por cada máquina o artefactos de pasatiempo
manipulado con monedas o ficha de tipo:
 - A. Mecánico \$50.00
 - B. Electrónico \$25.00
 - C. Video para niños y jóvenes \$25.00
 - D. De entretenimiento para adultos \$1,500.00
- (3) Por cada mesa de billar \$100.00
- (4) Por cada máquina expendedora de cigarrillos \$50.00"

Artículo 2.-Se enmienda el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2058.-Derechos de Licencia a negocios donde operen máquinas de pasatiempo.

Toda persona que opere un negocio, establecimiento o local donde operen cuatro (4) o más máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o ficha, o mesas de billar, deberá pagar un impuesto anual por concepto de derechos de licencia por cada negocio, establecimiento o local, por la cantidad de ciento veinticinco (125) dólares.

..."

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1023, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 2 tachar "estableció" y sustituir por "según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", dispone"
- Página 1, línea 3 tachar "y las reglamentó" y sustituir por ". Asimismo, las reglamenta"
- Página 1, línea 4 tachar desde "poniéndolas" hasta "aumentar" y sustituir por "beneficiando, por ende,"
- Página 1, línea 5 tachar "a la vez que se ayuda" y sustituir por "y ayudando a la vez,"
- Página 1, líneas 7 y 8 tachar desde "Una" hasta "hemos" y sustituir por "No obstante, se ha"
- Página 1, línea 9 después de "Específicamente" insertar ", "
- Página 1, línea 11 tachar "enmendar la" y sustituir por "redistribuir"
- Página 1, línea 12 tachar "tributación impuesta" y sustituir por "el impuesto anual por concepto de derechos de licencia"
- Página 1, línea 14 después de "otros" tachar "." y sustituir por "lo que redundará en un mayor beneficio para los negocios y el Erario."

En el Texto:

- Página 2, entre las líneas 12 y 13 insertar lo siguiente:
"D. Máquina de video y juego electrónico
que contengan material de violencia o
de índole sexual. \$200.00"
- Página 2, línea 13 tachar "D" y sustituir por "E"

En el Título:

- Página 1, línea 1 después de "enmendar" insertar "el apartado (a) de" y en la misma línea tachar "sección" y sustituir por "Sección"

Página 1, línea 2 tachar "; a los fines de revisar los impuestos" y sustituir por ", conocida como "Código de Rentas Internas de 1994, para redistribuir el impuesto anual por concepto"

Página 1, línea 5 tachar "." y sustituir por "este tipo de máquina o artefacto de pasatiempo."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1023 tiene el propósito de enmendar el apartado (a) de la Sección 2057 y el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", para redistribuir el impuesto anual por concepto de licencias para operar máquinas o artefactos de pasatiempo manipuladas con monedas o fichas y mesas de billar; y los de las licencias de los negocios, establecimientos o local donde se operen este tipo de máquina o artefacto de pasatiempo.

Recientemente, el Código de Rentas Internas de 1994 fue enmendado para disponer la reglamentación y establecer la diferencia entre las máquinas de juego de azar y de entretenimiento manejadas con monedas o fichas. Esto redundaría en beneficio de los negocios, establecimientos y locales y, por ende, el Fondo General.

No obstante, por inadvertencia quedaron excluidas las mesas de billar dentro de la clasificación y tributación a negocios que operan este tipo de juego. Asimismo, no se tomo en consideración una serie de factores para establecer el impuesto por concepto de licencia para las diferentes máquinas o artefactos de pasatiempo, creándose así un desnivel en el pago de licencia por la operación de máquinas o artefactos de juego.

Con las enmiendas que se proponen al Código de Rentas Internas de 1994 por esta medida, se corrige la situación antes descrita y se redistribuyen los derecho a cobrar a las máquinas de pasatiempo operadas con monedas. En el caso de los billares y velloneras que pagan \$50.00 y \$60.00 respectivamente, se aumenta la licencia a \$100.00 anuales. A las máquinas de tipo electrónico se le reduce el derecho de \$150.00 a \$25.00 y a las máquinas de video para niños y jóvenes de \$200.00 a \$25.00. Cabe señalar, que la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo, ha enmendado esta legislación con el propósito de disponer que toda máquina de video y juego electrónico que contenga material de violencia o índole sexual pagará un impuesto anual por concepto de derecho de licencia de \$200.00. La enmienda está dirigida a desalentar este tipo de juego a tenor con la política pública de esta Administración.

Por otro lado, la medida que nos ocupa, enmienda el primer párrafo de la Sección 2058 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, para establecer que un establecimiento o local donde operan cuatro o más máquinas de pasatiempo, incluyendo mesas de billar, estará sujeto al pago de \$125.00 anuales por concepto de derechos de licencia. Entendemos, que este pago de licencia no va a afectar el local o negocio donde operen cuatro (4) o más máquinas de pasatiempo ni al Fondo General ya que el efecto es neutral.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Cordialmente,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo previo estudio y consideración del P. de la C. 1023 se suscribe al Informe sobre esta medida sometido por la Comisión de Hacienda el día 11 de septiembre de 1998.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio, Fomento
Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1796, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos en el Distrito Representativo Núm. 40, según se detalla a continuación:

1. Departamento de Salud

a. Aportación al niño Jesús Emmanuel González Morales

Seguro Social: 599-56-9215

para la compra de un ventilador mecánico Infant Star:

María C. Morales Claudio(madre)

Calle Alelí 93-A

Buena Vista

Carolina, PR 00985

Teléfono-762-0833 \$8,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1796 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 después de "Salud" insertar ", "
 Página 1, línea 5 después de "Morales" insertar ", "
 Página 1, línea 6 eliminar "Seguro Social" y sustituir por "seguro social"
 Página 2, línea 5 tachar "reasignados" y sustituir por "asignados"
 Página 2, línea 6 eliminar todo su contenido y sustituir por "aportaciones federales, estatales, municipales o privadas."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1796 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1808, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40; según se detalla a continuación:

1. Departamento de Salud
 - a. Aportación a Tomás Mercado Ortiz para gastos médicos en Tampa, Florida. Seguro Social 583-88-7061
 P.O. Box 29693 Teléfono: 721-1493 \$5,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1808 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Salud" insertar ", "
Página 1, línea 7	después de "Seguro Social" insertar ":",
Página 2, línea	después de "con" eliminar todo su contenido y sustituir por "aportaciones federales, estatales, municipales o privadas."

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4	eliminar ", de salud"
------------------------	-----------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1808 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1822, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados en los incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 509 de 18 de noviembre de 1997; para transferir a la Fundación Juan A. Cruz Abreu, para sufragar gastos de tratamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados en los incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 509 de 18 de noviembre de 1997; para transferir a la Fundación Juan A. Cruz Abreu, para sufragar gastos de tratamiento

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1822 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 después de "dólares" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 1 después de "dólares" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1822 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1823, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos operacionales del Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes: Shalom, Inc. y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos operacionales del Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes: Shalom, Inc.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1823 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

después de "Bayamón" insertar ", "

Página 1, línea 6

tachar desde "y/o" hasta "Unidos" y sustituir por ", federales o privadas ."

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Bayamón" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1823 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1830, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de sesenta y tres mil (63,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yauco la cantidad de sesenta y tres mil (63,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso para lo siguiente:

a) Para obras y mejoras permanentes	\$53,000
b) Para la construcción de baños, kioskos y otras mejoras al parque de pelota del Bo. Cambalache de Yauco	5,000
c) Para mejoras al parque de pelota del Sector Media Quijá del Bo. Barinas, Yauco	<u>5,000</u>
Total Asignado	<u>\$63,000</u>

Sección 2.-Estos fondos provienen de los fondos asignados al Municipio de Yauco en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, incisos (e), (f), (g), (h), (i) y (j), bajo la Corporación para el Desarrollo Rural.

Sección 3.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1830 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

después de "Yauco" insertar ", "

Página 2, línea 4

eliminar "aquí obtenidos" y sustituir por "reasignados"

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Yauco" insertar ", "

Página 1, líneas 2 y 3

tachar desde "a los fines" hasta "su uso" y sustituir por "para obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1, de esta Resolución ~~Conjunta~~ y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1830 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1838, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales de fondos no comprometidos la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Centro de Educación Social, Inc. de Utuado para el pago a la Autoridad de Carreteras y Transportación por la adquisición de vehículo Dodge Ram Wagon, Modelo 3500 del año 1997.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales de fondos no comprometidos la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares a ser transferidos al Centro de Educación Social, Inc. de Utuado para el pago a la Autoridad de Carreteras y Transportación por la adquisición de vehículo Dodge Ram Wagner, Modelo 3500 del año 1997.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1838 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	después de "Generales" añadir ", " y en la misma línea tachar "de fondos no comprometidos" después de "dólares" insertar " , d e f o n d o s n o comprometidos,"
Página 1, línea 4	después de "vehículo" insertar ", " y en la misma línea eliminar "Wagner" y sustituir por "Wagon"
Página 1, línea 6	tachar "consignados" y sustituir por "asignados"
Página 1, línea 7	eliminar desde "y/o" hasta "Unidos." y sustituir por ", federales o privadas."

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Generales " insertar ", " y en la misma línea tachar "de fondos no comprometidos"
Página 1, línea 2	después de "dólares," insertar "de fondos no comprometidos ,"
Página 1, línea 4	después de "vehículo" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1838 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1839, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1839, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Rico" insertar ", "
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar "de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal,"
Página 1, línea 4	Tachar "consignados" y sustituir por "asignados"
Página 1, línea 5	Tachar "y/o" y sustituir por ", privadas o"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Rico" insertar ", "
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar "de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal,"
Página 1, línea 3	Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1839 propone asignar al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1839 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1846, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las siguientes personas:

- A. Sr. Pedro Santos-#Seg. Soc. 582-40-1731, para cubrir los gastos para la Convención Anual de Payasos, que se celebrará en la ciudad de Minneapolis, Minnesota. \$500.00
- B. Sr. Samuel Padilla Machuca-#Seg. Soc. 582-65-5557, para gastos de matrícula en la U.P.R. 500.00
- C. Arlene Flores Rivera-#Seg. Soc. 582-43-8993, para cubrir los gastos de matrícula en la Escuela de Medicina, San Juan Bautista 1,000.00

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1846 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 4 después de "Santos" insertar "," y en la misma línea eliminar "#Seg. Soc." y sustituir por "seguro social:"
- Página 1, línea 8 después de "Machuca" insertar "," y en la misma línea eliminar "#Seg. Soc." y sustituir por "seguro social:"
- Página 2, línea 1 después de "Rivera" insertar "," y en la misma línea eliminar "#Seg. Soc." y sustituir por "seguro social:"
- Página 2, línea 4 tachar "obtenidos" y sustituir por "asignados" después de "ser" eliminar "."
- Página 2, línea 5 eliminar desde "y/o" hasta "Unidos" y sustituir por ", federales o privadas."

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Bayamón" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1846 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1847, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares de fondos no comprometidos para transferir a la Sra. Margarita Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lymphrapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elegantitis Crónica Severa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares de fondos no comprometidos para transferir a la Sra. Margarita Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lymphrapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elephantitis Crónica Severa.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1847, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1847 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares de fondos no comprometidos para transferir a la Sra. Margarita

Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lympharapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elenfatis Crónica Severa.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1847 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1850, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las siguientes personas:

- A. A la paciente Justise Joane Pérez Pagán, número de seg. soc. 597-58-2198, la cual padece de craneosinostosis cerebral, dichos fondos se utilizarán en los gastos de operación en Nueva York. \$3,000.00
- B. Al paciente Arnaldo Ríos Soto, número de seg. soc. 599-26-6693, el cual padece de Autismo y Síndrome de "Strauss", dichos fondos se utilizan en los gastos de tratamiento en Baltimore Maryland \$500.00

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1850 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5 después de ", " eliminar desde "número" hasta "soc." y sustituir por "seguro social:"
 social:"
 Página 2, líneas 1 y 2 después de ", " eliminar desde "número" hasta "soc." y sustituir por "seguro social:"
 social:"
 Página 2, línea 4 tachar "utilizan" y sustituir por "utilizarán"
 Página 2, línea 7 tachar desde "y/o" hasta "Unidos." y sustituir por ", federales o privadas."

En el Título:

Página 1, línea 1 después de "Bayamón" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1850 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al poeta y cantautor puertorriqueño Rafi Escudero para la publicación de su obra titulada "Comentario desde el Soberao...(Crónica cotidiana para los inconformes...y para todos los demás...)", y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rafi Escudero es un destacado cantautor y poeta puertorriqueño que ha obtenido reconocimiento de las más altas esferas del Gobierno de Puerto Rico y de varias instituciones cívico-culturales de la comunidad. En reconocimiento a los valores literarios de Rafi Escudero, en el 1983, el Instituto de Cultura Puertorriqueña publicó su primer libro de poesía, prosa poética y poemas para ser cantados "En un Mundo de Cuerdos".

"...Las composiciones de Rafi son inspiradas en la melodía y en la letra. Y en estos tiempos en que parece más difícil producir una melodía que una libra de oro, Rafi Escudero es una 'rara avis', un melodista extraordinario cuyas composiciones hacen lucir bien hasta a los cantantes mediocres... < Jorge Javariz, Periódico El Mundo > La lectura de la obra poética de Julia de Burgos, Antonio Machado y Don Juan Antonio Corretjer ha dejado huellas en su producción artística.

Mediante esta Resolución Conjunta se asigna al Departamento de Educación la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la publicación de su obra "Comentario desde el Soberao (Crónica cotidiana para los

inconformes...y para todos los demás..."). Este proyecto contendrá, además, en un disco compacto, diez poesías con música entre los que se destacan "A Mis Amigos", "El Abuelo", "Aguinaldo", "Canción de Cuna para un Hombre", "El Tío Joaquín", "El Viejo", "Día de las Madres", "Alexandra" y "Nana", entre otras.

En su "Comentario Desde el Soberao..." nos presenta, a través de una crónica poética, la historia sencilla de la épica puertorriqueña. Los personajes que habitan cada pasaje surgen de las memorias familiares que plasmaron su infancia con los matices que luego forjaron su personalidad como artista y como puertorriqueño de gran valía. Despierta la conciencia de la realidad viva de los últimos cincuenta años de historia puertorriqueña, reconoce el esfuerzo de las generaciones que nos antecedieron y plantea con valentía, en términos filosóficos, una serie de alternativas para enfrentar el futuro de cara al siglo XXI.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al poeta y cantautor puertorriqueño Rafi Escudero, para la publicación de su obra titulada "Comentario desde el Soberao...(Crónica cotidiana para los inconformes...y para todos los demás...)"; la cual incluye, además, en un disco compacto diez poesías con música entre los que se destacan "A Mis Amigos", "El Abuelo", "Aguinaldo", "Canción de Cuna para un Hombre", "El Tío Joaquín", "El Viejo", "Días de las Madres", "Alexandra" y "Nana", entre otras.

Sección 2.-El Departamento de Educación vendrá obligado a custodiar los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y a constatar que sean utilizados para los fines solicitados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1859, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9	Después de "El Mundo >" insertar "."
Página 1, línea 13	Después de "dólares" insertar ","
Página 2, línea 3	Tachar "presenta," y sustituir por "presenta,"

En el Texto:

Página 2, líneas 8 a la 10	Tachar desde "vendrá" hasta "solicitados." y sustituir por ", someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
----------------------------	---

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Educación" insertar ","
-------------------	-------------------------------------

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1859, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al poeta y cantautor puertorriqueño Rafi Escudero para la publicación de su obra titulada "Comentario desde el Soberao...(Crónica cotidiana para los inconformes...y para todos los demás...)", y para otros fines.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1859 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1865, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, como aportación para la compra de un vehículo Van para el transporte del agente que sufre de cuadraplejía, Pedro A. Torres Vélez, Núm. de placa 23829, Seguro Social Núm. 582-61-1783, residente de la calle Albizu Campos Núm. 110 Int. Lares, Puerto Rico, con núm. de teléfono 897-1322 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, como aportación para la compra de un vehículo Van para el transporte del agente que sufre de cuadraplejía, Pedro A. Torres Vélez, Núm. de placa 23829, Seguro Social Núm. 582-61-1783, residente de la calle Albizu Campos Núm. 110 Int. Lares, Puerto Rico, con núm. de teléfono 897-1322.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1865 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

Página 1, línea 7

después de "Generales" insertar ", "

después de "federales" eliminar "." y sustituir por ", " ; eliminar "o" y sustituir por ", " ; después de municipales eliminar "." y sustituir por "o privadas."

En el Título:

Página 1, línea 1

despus de "Generales" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1865 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1002, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales, para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a utilizar un cinco (5) por ciento de estos fondos para la administración y el manejo de los mismos.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1002, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal," y sustituir por "los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1002 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1064, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1064, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguadilla deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1064 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1065, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1065, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".,".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cabo Rojo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1065 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1066, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1066, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".

Página 1, línea 5

Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ". .".

Página 1, entre las líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Hormigueros deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".

Página 1, línea 5

Después de "viviendas" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. **1066** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1067, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges,

para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1067, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ". ".
Página 1, entre las líneas 7 y 8	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Isabela deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 8	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1067 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1068, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1068, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ". . .".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Las Marías deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1068 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1069, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a los residentes del Municipio de Mayagüez a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a los residentes del Municipio de Mayagüez a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1069, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Vivienda" insertar ",."
Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".
Página 1, línea 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, Oficina Regional de Mayagüez deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Vivienda" insertar ", ".

Página 1, línea 2

Tachar "dólares (\$15,000.00)," y sustituir por "(15,000) dólares,".

Página 1, línea 6

Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de la Vivienda, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1069 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1070, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1070, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, línea 5

Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".

Página 1, entre las
líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Moca deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, línea 5

Después de "viviendas" insertar ";

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1070 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1071, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1071, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, líneas 5 y 6

Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ". ".

Página 1, entre las
líneas 8 y 9

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Rincón deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 9

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, línea 5

Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1071 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1072, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1072, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ". . .".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Germán deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1072 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1073, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1073, tiene el honor

de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".
Página 1, entre las líneas 8 y 9	Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Sebastián deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".
Página 1, línea 9	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "dólares (\$20,000.00)," y sustituir por "(20,000) dólares,".
Página 1, línea 5	Después de "viviendas" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1073 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1082, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán, Añasco la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán,

Añasco la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, según se detallan a continuación:

1. Municipio de Mayagüez

- | | | |
|-----------------------------------|--|----------|
| a. | Para ser transferidos a la Sra. Miriam Galarza,
S.S. #581-48-5931, Bo. Maní, Santa Rosa de Lima, Ave. Luna, Romaguera-159 | \$500.00 |
| b. | Para ser transferidos a la Sra. Carmen Román,
S.S. #583-05-4982, Carr. 341 Buzón 5710, Bo. Maní | \$500.00 |
| c. | Para ser transferidos a la Sra. Luz I. Valentín Marrero,
S.S. #584-25-7364, Comunidad Lomas Verdes, Calle II-25 | \$500.00 |
| d. | Para ser transferidos a la Sra. Sonia Castillo,
S.S. #583-30-0678, Calle La Rosa E-11, Jardines del Caribe | \$500.00 |
| 2. Municipio de Isabela | | |
| a. | Para ser transferidos a la Sra. Luz E. Sosa Román, S.S. #145-42-1922 | \$500.00 |
| 3. Municipio de Cabo Rojo | | |
| a. | Para ser transferidos al Sr. José Alvarez Pérez,
S.S. #582-61-9662, Calle Otoao #751, Parcelas Puerto Real | \$500.00 |
| 4. Municipio de San Germán | | |
| a. | Para ser transferidos a la Sra. Carmen Pagán de Jesús,
S.S. #581-12-8130, Carr. 3314 Km. 2.2, Barrio La Tuna | \$500.00 |
| b. | Para ser transferidos al Sr. Angel D. Torres Justiniano,
S.S. #581-63-3826, Barrio Ancones, Callejón Simpson | \$500.00 |
| 5. Municipio de Añasco | | |
| a. | Para ser transferidos al Sr. Reynaldo Irizarry Ruiz,
S.S. #584-15-9590, Carr. 420 Km. 1.8, Barrio Corcovada | \$500.00 |

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán, Añasco deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1082, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

- | | |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 2 | Tachar "Germán," y sustituir por "Germán y" y en la misma línea tachar "(4,500.00)" y sustituir por "(4,500)". |
| Página 1, línea 3 | Tachar "507" y sustituir por "508". |
| Página 3, línea 2 | Tachar "Germán," y sustituir por "Germán y" |

En el Título:

- | | |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "Germán," y sustituir por "Germán y". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "(4,500.00)" y sustituir por "(4,500)". |
| Página 1, línea 3 | Tachar "507" y sustituir por "508". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán y Añasco la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1082 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 989, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El terreno objeto de esta medida tiene como propósito facilitar el desarrollo urbano del municipio de Corozal, en armonía con todas las iniciativas municipales y estatales que al presente están programadas.

Este solar es un remanente de la finca número 5069, inscrita al folio 101, tomo 296 de Corozal. Sobre la misma se desarrolló un proyecto conocido como UM-74, denominado "Residencial El Centro". No hay constancia de que el solar que nos ocupa, designado como "Area Futuro Desarrollo número 4, UM-74, Residencial El Centro", esté segregado ni pendiente de inscripción a favor de persona alguna. En mérito de lo cual entendemos que dicho terreno puede utilizarlo el Gobierno Municipal de Corozal para su desarrollo urbano.

Este terreno formaba parte de los activos de la ya extinta Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Pertenece ahora al Departamento de la Vivienda; transferido junto a los restantes activos de dichas Oficina, por la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998. Esta Ley, también le confirió al Secretario las facultades que le habían sido otorgados al Síndico Especial por la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada. En virtud de estas facultades, el Secretario del Departamento de la Vivienda tiene autoridad para disponer de los bienes muebles e inmuebles así

transferidos.

Este recurso sería muy útil para el municipio que tiene programados varios proyectos de desarrollo urbano en esta zona.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, sita en el Barrio Pueblo de dicho municipio, según consta en el Plano de Inscripción Núm. 2023, debidamente aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos mediante el caso # 75-9-2929 BGI, Proyecto # 87-40-A 707 CGI, con fecha del 7 de octubre de 1993.

Sección 2.- El Municipio de Corozal podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno Estatal o Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 899, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 5: Después de "Permisos" insertar ", "

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1: Después de "costo" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La medida ante nuestra consideración tiene como propósito ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas.

Los solares objeto de esta medida, formaban parte de los activos de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV). Los mismos han sido recientemente transferidos al Departamento de la Vivienda, mediante la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998. Dicha Ley, ordenó entre otros, el cierre de la Oficina del Síndico Especial, la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda y concedió al Secretario las facultades que antes le habían sido otorgadas al Síndico Especial mediante la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada. La medida ante nuestra consideración había sido referida a esta Comisión mediante la Resolución Conjunta del Senado 783 el 1 de abril de 1998. La misma fue estudiada y el informe aprobado por el Senado el 14 de mayo de 1998, cuando aún los terrenos eran parte de los activos del Síndico Especial. Como parte de nuestros trabajos, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV y del Gobierno Municipal de Corozal, principales interesados en esta Resolución.

La señora Ana C. de Céspedes Valdés, ex-gerente de Ventas de la entonces Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV expresó en su ponencia escrita, que la Oficina del Síndico Especial recomendaba favorablemente la transferencia de este terreno al Municipio de Corozal, ya que dichas propiedades no eran

necesarias para la liquidación de las deudas de la extinta oficina.

Por su parte, el Hon. Carlos Serra Vélez, Alcalde del Municipio de Corozal, expresó que ya tiene programado utilizar este terreno para el desarrollo de un proyecto denominado "Bosque Urbano y Salón de la Fama del Deporte Corozaleño". Dicho bosque estará provisto de veredas y bohíos para el disfrute y esparcimiento de todos los residentes del área urbana y sectores limítrofes.

Por otro lado, el Salón de la Fama del Deporte Corozaleño proveerá un lugar donde exponer y publicar premiaciones e información de todos los deportistas que han contribuido a dar gloria y fama al pueblo de Corozal.

A tenor con la filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios, y habiendo expresado el Gobierno Municipal de Corozal y su Alcalde, el tener la capacidad económica y los recursos humanos para la planificación y ejecución de esta obra, entendemos que este proyecto se desarrollará con mayor agilidad y liberalizará a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone.

Mediante la aprobación de esta medida, contribuiremos a que el Municipio logre el desarrollo de este proyecto tan necesario para el bienestar de una comunidad, mediante la construcción de unas facilidades que ofrezcan alternativas de entretenimiento y sobre todo que mejoren la calidad de vida de los puertorriqueños.

Entendemos que esta legislación persigue un fin público, y por lo tanto recomendamos su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Cayey ha manifestado su interés en desarrollar una serie de proyectos de interés social, tales como la construcción de viviendas y facilidades deportivas. Se ha identificado la Parcela C sita en la urbanización Jardines de Cayey I (Norte), calle 12 del Barrio Montellano, como una alternativa para impulsar las iniciativas del municipio.

Ha sido norma de esta administración gubernamental, fomentar y facilitar a los gobiernos municipales a desarrollar iniciativas de urbanismo, infraestructura, deportes y muchas otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El terreno objeto de la presente medida constituye un valioso recurso para tales fines y entendemos conveniente y necesario que se traspase al municipio de Cayey para que éste lo utilice en beneficio de la ciudadanía.

Este terreno pertenece al Departamento de la Vivienda, transferido por la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998, al formar parte de los activos de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Revocan Urbana y Vivienda, la cual fue cerrada. Esta Ley, además de transferirle al Departamento de la Vivienda la titularidad de los activos de dicha Oficina, le confirió al Secretario las facultades que le habían sido otorgados al Sindico Especial por la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada. En virtud de estas facultades, el Secretario del Departamento de la Vivienda tiene autoridad para disponer de los bienes muebles e inmuebles así transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I (Norte), calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 990, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2	:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
		Sustituir "utilidades" por "instalaciones"
Página 2, línea 3:		Sustituir "calle" por "Calle"
		Sustituir "barrio" por "Barrio"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 3	:	Sustituir "urbanización" por "Urbanización"
		Sustituir "calle" por "Calle"
Página 1, línea 9:		Sustituir "municipio" por "Municipio"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2	:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
		Sustituir "utilidades" por "instalaciones"
Página 1, línea 3:		Sustituir "calle" por "Calle"
		Sustituir "barrio" por "Barrio"

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La medida ante nuestra consideración tiene como propósito ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados.

Los solares objeto de esta medida, formaban parte de los activos de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV). Los mismos han sido recientemente

transferidos al Departamento de la Vivienda, mediante la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998. Dicha Ley, ordenó entre otros, el cierre de la Oficina del Síndico Especial, la transferencia de los activos restantes al Departamento de la Vivienda y concedió al Secretario las facultades que antes le habían sido otorgadas al Síndico Especial mediante la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de 1991, según enmendada.

La medida ante nuestra consideración había sido referida a esta Comisión mediante la Resolución Conjunta del Senado 782 el 1 de abril de 1998. La misma fue estudiada y el informe aprobado por el Senado el 14 de mayo de 1998, cuando aún los terrenos eran parte de los activos del Síndico Especial.

Como parte de nuestros trabajos, esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV y del Gobierno Municipal de Cayey, principales interesados en esta Resolución.

La señora Ana C. de Céspedes Valdés, ex-gerente de Ventas de la entonces Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV expresó que la Oficina del Síndico Especial recomendaba favorablemente la transferencia de este terreno al Municipio de Cayey, ya que dicho terreno no era necesario para la liquidación de las deudas de la extinta oficina.

Por su parte, el Alcalde del Gobierno Municipal de Cayey, Hon. Rolando Ortiz Velázquez endosa la medida y expresó que el Gobierno Municipal de Cayey está promoviendo y ya tiene programado utilizar este terreno para llevar a cabo varios proyectos de desarrollo urbano en beneficio de toda la comunidad. A tenor con la filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios, y habiendo expresado el Gobierno Municipal de Cayey a través de su Alcalde, el tener la capacidad económica y los recursos humanos para la planificación y ejecución de esta obra, entendemos que este proyecto se desarrollará con mayor agilidad y liberalizará a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone.

Con la realización de esta obra, contribuiremos a que esta comunidad adquiera unas facilidades comunales necesarias que servirán y estarán a las disposición de todos.

Entendemos que esta legislación persigue un fin público, y por lo tanto recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 990 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1758, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda realizar un estudio de viabilidad para establecer un Jardín Botánico en el área oeste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acelerado ritmo de crecimiento poblacional de Puerto Rico dió paso al desarrollo de grandes zonas urbanas, comerciales e industriales que durante las últimas ochenta (80) décadas cubrieron las anteriores áreas agrícolas y boscosas. Por nuestra limitación territorial éste desplazamiento urbano sin la debida planificación constituye un inminente peligro para la conservación de nuestros recursos naturales. Tanto el Gobierno de Puerto Rico como diferentes sectores de la comunidad han incluido este asunto entre las prioridades a resolver dándose a la tarea de estudiar las técnicas más eficientes para conservarlos.

El área oeste de la Isla no ha sido la excepción, recibiendo el impacto de desmontes para fines agrícolas, industriales, comerciales y residenciales. Estos efectos son visibles tanto en las áreas montañosas, las llanuras y costas donde el verdor de los árboles se substituye por cemento y asfalto. La construcción de viviendas, edificios y carreteras afectan el terreno, la calidad del aire y el agua, la temperatura, el hábitat de la fauna y la belleza de nuestro entorno natural.

El Jardín Botánico ubicado en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, cumple con un gran número de funciones relativas a la conservación de la flora. Por encontrarse en plena zona metropolitana constituye un ejemplo de saludable equilibrio y armonía entre la naturaleza y los adelantos de la civilización moderna. Sin embargo, la distancia con la zona oeste limita su alcance a este sector de la población. Para su beneficio se requiere establecer un Jardín Botánico que esté accesible y sea un centro de estudio y conservación de la flora endémica, exótica y en peligro de extinción. Además, debe cumplir con la función científica y educativa desarrollando instrucción informal para la ciudadanía. A través de la realización de actividades socioculturales podrá desarrollar conciencia del valor estético y especialmente el uso botánico en la conservación de la salud. Como centro recreacional es un atractivo para la recreación pasiva y el esparcimiento espiritual. Contemplado en el aspecto turístico se promueve tanto el turismo interno como externo creando un ingreso para uso operacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda realizar un estudio de viabilidad para establecer un Jardín Botánico en el área oeste de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda investigarán el efecto de esta construcción sobre los recursos naturales aledaños, centro de investigación y estudio, centro de protección y cuidado de especies en peligro de extinción, endémicos y exóticos, centro de educación a la poblacional sobre su utilización para el mejoramiento físico y emocional, centro recreativo y atracción turística.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1758, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 2, después de "y" insertar " *a la* " en esa misma línea después de "viabilidad" insertar " *y conveniencia* "
- Página 2, Línea 4, después de "Comisiones" tachar el resto de la línea
- Página 2, Línea 5, tachar " *de Hacienda* "
- Página 2, Línea 6, después de "aledaños" insertar " *y la viabilidad del establecimiento de un* " en esa misma línea después de "estudio," insertar " *un* "
- Página 2, Línea 7, después de "exóticos," insertar " *un* " en esa misma línea tachar " *a la* "
- Página 2, Línea 8, después de "emocional" tachar " , " y sustituir por " *y un* " en esa misma línea después de "recreativo y" insertar " *de* "
- Página 2,
entre las líneas 8 y 9, insertar " *Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallagos, recomendaciones y conclusiones, en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.* "

Página 2, Línea 9, tachar "3" y sustituir por " 4 "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "dió" y sustituir por " *dio* " sin acento

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "las anteriores" y sustituir por " *gran parte de las* " después de "boscosas" insertar " *de la Isla* " en esa misma línea tachar "éste" y sustituir por " *este* " sin acento

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, después de "urbano" insertar " , " en esa misma línea después de "planificaciópñ" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 5, después de "Puert Rico" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 6, después de "comunidad" insertar " , " tachar "incluído" y sustituir por " *incluido* " sin acento en esa misma línea después de "resolver" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar " *tanto* "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, después de "costas" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 5, después de "beneficio" insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, después de "y" insertar " , " en esa misma línea después de " especialmente insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 4, después de "externo" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, después de "Energía ; y" insertar " *a la* "

Página 1, pLínea 2, después de "viabilidad" insertar " *y conveniencia* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1758, tiene le propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda realizar un estudio de viabilidad para establecer un Jardín Botánico en el área oeste de Puerto Rico.

Al presente contamos con un solo Jardín Botánico ,sito en la ciudad de Río Piedras, adscrito a la Universidad de Puerto Rico. Entre las estructuras que allí se levantan está la residencial oficial del Presidente de la antes mencionada entidad universitaria, así como laboratorios que trabajan día a día en experimentos agrícolas que benefician a nuestra agricultura en general.

En este laboratorio viviente, donde se han generados cantidad de descubrimientos científicos que han sido de gran beneficio para la ciencia de la botánica, el cual se ocupa del estudio de los vegetales.

Hay que destacar, que en el caso de nuestro Jardín Botánico, no solo se estudia la ciencia del reino vegetal en su totalidad, sino que también, se ha practicado, con mucho éxito, la horticultura, así como la investigación científica de nuestra flora.

Por otro lado, es necesario mencionar el hecho de que este lugar no ha sido centro de estudios inter disciplinarios en las ciencias agrícolas, sino posee un área de jardines que deleitan a todos sus invitados.

El goce y disfrute que genera el Jardín Botánico a los residentes de San Juan y pueblos limítrofes, al presente, no está al alcance del pueblo en general por su localización con respecto al resto de la población. Por esta razón, esta Comisión entiende sería beneficioso el realizar el estudio de viabilidad y conveniencia que solicita la Resolución, aquí bajo consideración, alos fines de ver cuán real pudiera ser la construcción del propuesto Jardín Botánico en el área Oeste.

Entendemos que, de ser viable y posible su construcción, ello habría de abonar a la ampliación de los estudios que al presente se hacen en el Jardín Botánico de San Juan sobre la conservación de la flora eudémica, exótica y en peligro de extinción. Esto, además de ofrecer la población del área Oeste un centro de educación informal para ésta, también significa un lugar adicional para el disfrute y distracción de la familia en general, hecho que abona a la calidad de vida de nuestro pueblo.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1758, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Auntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1784, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda realizar un estudio y la investigación pertinente sobre los terrenos ocupados en la comunidad rural Aguilita del Barrio Sabana Llana de Juana Díaz, dirigido a determinar si los mismos pueden ser adquiridos por el Departamento de la Vivienda con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias, de acuerdo a la legislación aplicable.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aproximadamente ocho familias necesitadas de viviendas han estado ocupando un predio de terreno en el municipio de Juana Díaz, el cual pertenece a los miembros de una sucesión. Dicho predio ocupado, aparentemente forma parte de la Finca Cintrona I, radicada en la comunidad rural Aguilita del Barrio Sabana Llana en Juana Díaz.

Al no ser los dueños legales de los terrenos donde han establecido sus hogares, estas personas se encuentran a la merced de ser desahuciados en cualquier momento y necesitan que se les otorgue la tranquilidad que brindan los títulos de propiedad. Es por ello que se ordena a la Comisión de Vivienda realizar una investigación para determinar la viabilidad de adquirir estos terrenos para así otorgar los ansiados títulos de propiedad que estas familias tanto necesitan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda realizar un estudio y la investigación pertinente sobre los terrenos ocupados en la comunidad rural Aguilita del Barrio Sabana Llana de Juana Díaz, dirigido a determinar si los mismos pueden ser adquiridos por el Departamento de la Vivienda con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias, de acuerdo a la legislación aplicable.

Sección 2.- Esta Comisión tendrá la responsabilidad de realizar un estudio e investigación pertinente y, de igual forma, hará las recomendaciones necesarias.

Sección 3.- Esta Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallagos y recomendaciones antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria conteniendo sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1784, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2,	después de "RESUELVESE POR" tachar "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" y sustituir por " EL SENADO "
Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 2, Línea 2,	después de "Aguilita" insertar " , "
Página 2, Línea 4,	después de "Vivienda" insertar " , " en esa misma línea después de "familias" insertar " que los ocupan "
Página 2, Líneas 6 a la 7,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 8,	tachar "3" y sustituir por "2 "
Página 2, Línea 9,	después de "recomendaciones" insertar " , " después de "Quinta Sección Ordinaria" insertar " . " en esa misma línea tachar " conteniendo sus hallazgos y "
Página 2, Línea 10,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 11,	tachar "4" y sustituir por "3 " en esa misma línea tachar " Conjunta "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, Párrafo 1,	
Línea 4,	después de "Aguilita" insertar " , " en esa misma línea después de "Llana" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2,	
Línea 5,	después de "terrenos" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2,	después de "Aguilita" insertar " , "
Página 1, Línea 4,	después de "Vivienda" insertar " , " en esa misma línea después de "familias" insertar " que los ocupan "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1784, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre los terrenos ocupados en la comunidad rural de Aguilita, del Barrio Sabana Llana de Juana Díaz, dirigido a determinar si los mismos pueden ser adquiridos por el Departamento de la Vivienda, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que los ocupan, de acuerdo a la legislación aplicable.

En los últimos años, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido como política pública el que las personas sean dueñas de la vivienda y los terrenos que ocupan. De esta forma, se le da poder a los ciudadanos, por medio del otorgamiento de títulos de propiedad.

Según la Exposición de Motivos de la medida, las ocho (8) familias de escasos recursos que ocupan esos terrenos, los mismos pertenecen a personas privadas, y estos están a merced de ser desahuciados. Esto los mantiene en estado de tranquilidad permanente.

Esta Comisión considera que debe dársele la tranquilidad y la dignidad por medio del otorgamiento de los títulos de propiedad, por lo cual entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto por esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1784, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1841, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de ser merecedor del Premio Nacional en la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se le dedica, del 14 al 22 de noviembre de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor José Ferrer Canales nace en Santurce, Puerto Rico, en 1913. Obtiene un Bachillerato y una Maestría en Artes de la Universidad de Puerto Rico (1944); así como un Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (1952).

Se destaca como profesor en la Universidad de Puerto Rico y otras universidades americanas. Asimismo, consta su prolífica colaboración en torno a temas culturales, literarios e histórico-políticos en El Mundo, Asomante, Cuadernos americanos, Revista hispánica moderna, Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, e igualmente en otras publicaciones locales y extranjeras.

Por sus estudios, fue reconocido como un valioso especialista en las obras de Varona, Hostos y Martí. Entre sus libros constan Marginalia (1939); La imagen de Varona (1964); Gandhi: evocación del centenario (1972); Acentos cívicos (1972); Asteriscos (1990); así como Martí y Hostos (1991).

Con ejemplar dinamismo, aun desde su jubilación en 1983, persiste su excelente y fiel cumplimiento con la fructífera misión erudita e investigativa, así como sus colaboraciones periodísticas, que manifiestan sus firmes valores humanistas, éticos, artísticos y patrióticos.

La vasta dimensión de su proyecto de vida fundamenta su incorporación, en 1992, a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.

En ocasión de la celebración de la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, desde el 14 hasta el 22 de noviembre de 1998, se ha reconocido justamente el mérito del proyecto de vida del doctor José Ferrer Canales, tanto por la nobleza del ser humano que encarna, como por la ejemplar ofrenda de su erudita misión humanista y educativa, al dedicársele este evento de significativa dimensión cultural y otorgársele el Premio Nacional.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, para manifestar jubilosamente el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de tan merecida distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de ser merecedor del Premio Nacional en la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se le dedica, del 14 al 22 de noviembre de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al doctor José Ferrer Canales.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1844, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más calido reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva con motivo de su retiro del Servicio Público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En tres décadas de incansable labor, en un terreno de arduo trabajo como lo es el magisterio, Doris Rosario Silva se ha destacado por su entrega, dedicación y voluntad de servicio.

Su labor de impartir conocimiento ha rebasado su centro de trabajo para prestar su servicio donde sea requerida.

La Sra. Doris Rosasrio ha destacado tanto en la Iglesia, en la escuela, como en su hogar. Su familia integrada es producto de su matrimonio con el Sr José R. García Torres, Ministro Pentecostal en Sabana Grande. Junto a su compañero de vida y esposo, Doris Rosario ha dirigido la Iglesia de Dios Pentecostal M.I. de Sabana Grande por treinta y cinco años.

Hoy Doris hace un alto en su trabajo público, más no en su labor social y educativa en favor de nuestros niños y jóvenes.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado en presentar este merecido reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva con motivo de su retiro del servicio público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Doris Rosario Silva por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1845, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación al equipo Leones Ponce Playa, al resultar Campeones Nacionales de 1998 del Circuito Superior de Béisbol Aficionado Sub 22.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo Leones Ponce Playa es la primera franquicia representativa de Ponce en un torneo de la envergadura del Circuito Superior de Béisbol Aficionado. Este año los Leones Ponce Playa resultaron Campeones Nacionales del Sub 22.

Reconocemos el deporte como una base para el desarrollo personal y social. Reconocemos a Félix Rodríguez, Arthur Villot, Luis Oliver, Bladimir Marquez, Carlos Berríos, Heriberto Velázquez, Luis Maldonado, Gilberto Lugo, Edwin C. Rodríguez, Pedro Montero, Angel Quirindongo, Héctor Torres, Jaime Hernández, Arnaldo Ruiz, al Sr. Víctor Zeno, Sr. Gilberto Lugo y Sr. Alexis Madera, integrantes y responsables de este equipo ganador.

Como Senador del Distrito de Ponce me enorgullece reconocer la victoria alcanzada. Que el reconocimiento de hoy sea estímulo por ser cada día mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida felicitación al equipo Leones Ponce Playa, al resultar Campeones Nacionales de 1998 del Circuito Superior de Béisbol Aficionado Sub 22.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los jugadores y al equipo de entrenamiento por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1846, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación al Sr. Teofilo Cruz Downs mejor conocido en el mundo balonceístico como "Teo Cruz" en ocasión del homenaje que a su trayectoria y destacada labor en el deporte, le brinda la Corporación "Estrellas para el Firmamento".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 8 de enero de 1942 en Santurce, Puerto Rico. Fue un regalo de reyes; no solo para sus padres, también para el pueblo de Puerto Rico. Cursó estudios en la famosa Escuela Superior Central High de Santurce. Desde joven dió visos de que sería uno de los mejores jugadores del baloncesto puertorriqueño. De hecho en su primera temporada en el Baloncesto Superior Nacional, donde solo anotó 11 puntos, el dirigente de los Cangrejeros de Santurce en 1957 Peter Smith dijo "este muchacho será un gran jugador en la historia del baloncesto puertorriqueño".

En el Baloncesto Superior participó en 25 temporadas jugando con los Cangrejeros de 1957 a 1976. En 1977 y 78 participó con los Indios de Canóvanas, 1979 con Guaynabo, 1980 con Río Piedras, finalizando su participación en las temporadas de 1981 y 1982 con los Taínos de Mayagüez. Participó en 584 juegos de Serie Regular acumulando 9,535 puntos para promedio de 16.3 puntos por juego. Capturó 5,945 rebotes y su promedio es de 10.2 rebotes por juego. Fue campeón de anotaciones en la temporada de 1960 y 62, Jugador Más Valioso en 1962, 67, 70 y 71. Rebotero del Año en 1966, Mejor Defensa del Torneo Nacional en 1964, 66, 69, 70 y 72. Perteneció a los equipos campeones de Santurce 1962 y 68.

En uniforme patrio participó en las Olimpiadas de Roma 1960, Tokio 1964, México 1968, Munich 1972 y Montreal 1976; convirtiéndose en el primer atleta en deporte de conjunto en participar en cinco Olimpiadas.

Además vio acción en el Mundial de Baloncesto celebrado en 1974 en San Juan, Puerto Rico, en los Juegos Panamericanos de Chicago 1959, en Canada 1967, Cali, Colombia 1971 y México 1975, Juegos Centroamericanos y del Caribe de Jamaica 1962, Puerto Rico 1966 y República Dominicana 1974. Tuvo tres participaciones en Torneos Centroamericanos de Baloncesto en Venezuela 1971, Puerto Rico 1973 y República Dominicana 1975.

Teo nos representó dignamente en cada una de la competencias en las que participó con nuestro combinado nacional y lució como un astro frente a atletas que luego fueron estrellas de la NBA; basta mencionar el nombre de Oscar Robertson (Big O).

Por todas sus hazañas en las canchas de Puerto Rico y en el mundo entero, el Senado de Puerto Rico se siente honrado en aprobar esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación al Sr. Teofilo Cruz Downs mejor conocido en el mundo balancelístico como "Teo Cruz" en ocasión del homenaje que a su trayectoria y destacada labor en el deporte, le brinda la Corporación "Estrellas para el Firmamento".

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Teofilo Cruz Downs (Teo Cruz) por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea en el homenaje que se le ofrecerá el 28 de febrero de 1999.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1850, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América, por sus 20 años de servicio en la Marina, y unirnos a su ceremonia de Retiro a celebrarse el 6 de noviembre de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Raymond García Hernández nació en Aguas Buenas, Puerto Rico, hijo de Bonifacio García y Dominga Hernández Cotto. Actualmente está casado y es padre de dos hijos.

El 6 de noviembre de 1998 se llevará a cabo una ceremonia de Retiro para destacar la gran labor que ha realizado Raymond García Hernández, por 20 años, como Jefe de Máquinas en la Marina de los Estados Unidos de América. Su labor fue altamente resaltada por los funcionarios de la Marina, ya que ha demostrado un alto rendimiento y devoción a la profesión militar.

Puerto Rico se siente orgulloso por la labor realizada por Raymond García Hernández, ya que sirve de ejemplo e inspiración a los jóvenes que inician una carrera militar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico felicita al Sr. Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América, por sus 20 años de servicio en la Marina, y unirnos a su ceremonia de Retiro a celebrarse el 6 de noviembre de 1998.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1023, titulado:

"Para enmendar la sección 2057 y el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada; a los fines de revisar los impuestos de licencias para operar máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas y mesas de billar; y los de las licencias de los negocios, establecimientos o local donde se operen."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1796, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1808, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, sustituir "504" por "505".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1822, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados en los incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 509 de 18 de noviembre de 1997; para transferir a la Fundación Juan A. Cruz Abreu, para sufragar gastos de tratamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar "para transferir a la Fundación" y sustituir por ", a ser transferidos al joven". Página 1, línea 4, después de "tratamiento" insertar "y médico-hospitalarios". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar "para transferir a la Fundación" y sustituir por ", a ser transferidos al joven". Página 1, línea 4, después de "tratamiento" insertar "y médico - hospitalarios". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1823, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos operacionales del Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes: Shalom, Inc. y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1830, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de sesenta y tres mil (63,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2 y 3, tachar desde "a los" hasta "siguiente" y sustituir por "para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1838, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales de fondos no comprometidos la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, a ser transferidos al Centro de Educación Social, Inc. de Utuado para el pago a la Autoridad de Carreteras y Transportación por la adquisición de vehículo Dodge Ram Wagon, Modelo 3500 del año 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 4, después de "1997" tachar el "." en insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados". Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1839, titulada:

Para asignar al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1846, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2 sustituir "504" por "505".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1847, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares de fondos no comprometidos para transferir a la Sra. Margarita Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lymphrapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elegantitis Crónica Severa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "Generales" insertar ", ". Página 1, línea 2, tachar "para transferir" y sustituir por "en el Tesoro Estatal, a ser transferidos" Esa son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, después de "Generales" insertar ", ". Página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ", " y en la misma línea tachar "para transferir" y sustituir por "en el Tesoro Estatal, a ser transferidos". Página 1, línea 5, tachar el "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1850, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, después de "Bayamón" insertar ", ". Página 1, línea 2, sustituir "504" por "505". Página 1, línea 3, después de "gastos" insertar "médico-hospitalarios". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2 sustituir "504" por "505". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1859, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al poeta y cantautor puertorriqueño Rafi Escudero para la publicación de su obra titulada "Comentario desde el Soberao...(Crónica cotidiana para los inconformes...y para todos los demás...)", y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1865, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, como aportación para la compra de un vehículo Van para el transporte del agente que sufre de cuádruplejía, Pedro A. Torres Vélez, Núm. de placa 23829, Seguro Social Núm. 582-61-1783, residente de la calle Albizu Campos Núm. 110 Int. Lares, Puerto Rico, con núm. de teléfono 897-1322 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1002, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1064, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1065, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1066, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1067, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1068, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1069, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a los residentes del Municipio de Mayagüez a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1070, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1071, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1072, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1073, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1082, titulada:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán, Añasco la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 989, titulada:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, sustituir "medida" por "Resolución Conjunta"; página 1, párrafo 3, línea 3, sustituir "dichas" por "dicha". Página 2, línea 1, después de "Ley" tachar ", "; página 2, línea 2, sustituir "otorgados" por "otorgadas". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 990, titulada:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 3, sustituir "Revocan" por "Renovación" y después de "Vivienda" tachar ", la cual fue cerrada". Página 2, línea 2, sustituir "otorgados" por "otorgadas" y "Síndico" por "Sindicó". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1758, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda realizar un estudio de viabilidad para establecer un Jardín Botánico en el área oeste de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1784, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda realizar un estudio y la investigación pertinente sobre los terrenos ocupados en la comunidad rural Aguilita del Barrio Sabana Llana de Juana Díaz, dirigido a determinar si los mismos pueden ser adquiridos por el Departamento de la Vivienda con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias, de acuerdo a la legislación aplicable."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1841, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de ser merecedor del Premio Nacional en la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se le dedica, del 14 al 22 de noviembre de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1844, titulada:

"Para expresar el más calido reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva con motivo de su retiro del Servicio Público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "el" insertar "más cálido". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de "labor" tachar la "," y sustituir por "sí". Párrafo 1, párrafo 2, línea 2, tachar "requerida" y sustituir por "requerido". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Rosasrio" y sustituir por "Rosario se". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "más" y sustituir por "mas". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1845, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación al equipo Leones Ponce Playa, al resultar Campeones Nacionales de 1998 del Circuito Superior de Béisbol Aficionado Sub 22."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Reconocemos el" y sustituir por "El". En esa misma línea, tachar "como" y sustituir por "es". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Marquez" y sustituir por "Márquez". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Como Senador del Distrito de Ponce me" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico se". Después de "enorgullece" insertar "en", en esa misma línea después de "alcanzada" insertar "por este equipo". Página 1, párrafo 3,

línea 2, tachar "por" y sustituir por "para". Esas son las enmiendas.

(SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1846, titulada:

"Para extender la más calida felicitación al Sr. Teofilo Cruz Downs mejor conocido en el mundo baloncelístico como "Teo Cruz" en ocasión del homenaje que a su trayectoria y destacada labor en el deporte, le brinda la Corporación "Estrellas para el Firmamento".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En texto, página 2, línea 1, tachar "Teofilo" y sustituir por "Teófilo". En la página 2, línea 6, tachar "por el senador Modesto Luis Agosto Alicea". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "dío" y sustituir por "dio". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "78" y sustituir por "1978". Página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "62" y sustituir por "1962". En esa misma línea, tachar "67" y sustituir por "1967". Página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "70" y "71" y sustituir por "1970 y 1971"; en esa misma línea, tachar "66, 69, 70" y sustituir por "1966, 1969, 1970". Párrafo 1, párrafo 2, línea 8, tachar "72" y sustituir por "1972". En esa misma línea, tachar "68" y sustituir por "1968". Página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Roma" insertar "en", después de "1960" insertar "en" y después de "1964" insertar "en". Párrafo 1, párrafo 3, línea 2, antes de "Munich" insertar "en" y antes de "Montreal" insertar "en". Página 1, párrafo 4, línea 2, después de "Chicago" insertar "en"; tachar "Canada" y sustituir por "Canadá en". Después de "1967" insertar "en" y después de "Colombia" insertar "en". Página 1, párrafo 4, línea 3, antes de "1975" insertar "en", después de "Jamaica" insertar "en" y después de "Puerto Rico" insertar "en". Página 2, párrafo 1, línea 1, después de "Dominicana" insertar "en". Página 2, párrafo 1, línea 2, después de "Venezuela" insertar "en", después de "Puerto Rico" insertar "en"; y después de "Dominicana" insertar "en". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción a las enmiendas en Sala, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Teofilo" y sustituir por "Teófilo". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1850, titulada:

"Para felicitar a Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América, por sus 20 años de servicio en la Marina, y unirnos a su ceremonia de Retiro a celebrarse el 6 de noviembre de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En texto, página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico felicita" y sustituir por "Felicitar". En la Exposición de Motivos, párrafo 1, párrafo 1, línea 1, después de "Hernández" tachar el resto de la línea y sustituir por ", hijo de Bonifacio García y Dominga Hernández Cotto,"; página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "y Dominga Hernández Cotto." y sustituir por "nació en Aguas Buenas, Puerto Rico". Esas son las enmiendas.

(SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción a las enmiendas en Sala, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, toda vez que los alcaldes de Puerto Rico están inmersos en su función de volver a la normalidad después del paso del Huracán "Georges" y muchos, pues -por no decir casi todos-, no han podido atender la obligación de ley de rendir su informe del 15 de octubre a las Asambleas, que se radicó por el compañero Navas De León, la Resolución Conjunta del Senado 1087, para que se le extendiera el término hasta el 15 de enero del próximo año. Esta medida fue informada por la Comisión de Asuntos Municipales- ya se radicó el informe- vamos a solicitar en este momento, mediante moción, que se incluya esta medida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, no tenemos objeción en la aprobación de esta medida, pero nosotros hemos presentado un proyecto de ley similar al del compañero senador Navas De León; el proyecto de ley nuestro lo presentamos el mismo día. Es mucho más abarcador porque no solamente fijaría la fecha de ahora que ha pasado este Huracán "Georges", sino que serviría posteriormente para no tener que legislar y yo entiendo que, si fuera posible, el informe serviría igual, si miramos en la Resolución, la exposición de motivos, más o menos es similar y yo entiendo que avanzaríamos más. La Legislatura de Puerto Rico no tendría que nuevamente hacer vistas públicas porque aquel proyecto, pues no solamente serviría para este momento histórico, sino que además si el año que viene ocurriera un fenómeno natural similar, entonces no tendríamos que estar haciendo resoluciones conjuntas, sino que el proyecto de ley aplicaría. Por lo tanto me gustaría que el señor Portavoz, si pudiéramos hacer un minuto de receso, lo hacemos como una moción privilegiada y entonces pues a ver si podíamos discutir el proyecto de ley que es más abarcador en el sentido que sirve posteriormente para cualquier evento de fenómeno natural que ocurra.

Señora Presidenta, lo hacemos de buena fe, no es porque estemos en contra del proyecto del compañero Navas De León.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.
Un (1) minuto de receso para que el señor Portavoz y el Senador se reúnan.

R E C E S O

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se reanuden los trabajos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción para que se reanuden los trabajos? No hay obligación, se reanudan los trabajos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar, como habíamos dicho anteriormente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 1087 para atenderla en el día de hoy.

Hemos conversado con el compañero Ramos Comas y el compañero Tony Fas Alzamora en torno al Proyecto del Senado 1337, que procura establecer la política pública cuando ocurran episodios de desastre en Puerto Rico. Hemos acordado que esta medida se habrá de considerar en vistas públicas y que más adelante pues estará viniendo con las recomendaciones pertinentes de la Comisión de Asuntos Municipales. Haciendo esta aclaración, solicitamos que se incluya en el Calendario la Resolución Conjunta del Senado 1087.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Luego de analizar, tanto con el Portavoz de la Mayoría, con el Portavoz del Partido Popular y con el Portavoz del Partido Independentista, hemos llegado a un acuerdo de hacer las vistas públicas cuanto antes y traer el proyecto posteriormente a esta fecha. Así es que no tenemos objeción al descargue del mismo, estamos a favor y sabemos que pronto se va a discutir un proyecto que verdaderamente en esencia no tendríamos que más legislar cuando hay la presentación de estos informes a las Asambleas, sino que con sólo el Gobernador de Puerto Rico declarar desastre un municipio, pues ya eso evita que el Alcalde esté comprometido a tener el tiempo comprometido en otras cosas que no sea el desastre. Así es que le damos paso a que se pueda llevar a cabo la votación de esa medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba. Que se incluya la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 1087 en la lectura de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1087, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para extender hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997-1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 3.010 (j) de la Ley de Municipios Autónomos requiere que los alcaldes presenten a la Asamblea Municipal, no más tarde del 15 de octubre de cada año, un informe completo sobre sus finanzas y actividades administrativas al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal precedente. Dicho informe sirve como herramienta de fiscalización y evaluación del trabajo y presupuesto de los Gobiernos Municipales. A pesar de la importancia de esta herramienta, los Municipios de la Isla no están en condiciones para presentar estos informes en estos momentos. Todos los alcaldes están trabajando arduamente en la reconstrucción y levantamiento de sus pueblos, luego del paso del Huracán Georges por nuestra Isla ante el cuadro de dolor y desasosiego que viven muchas familias que perdieron sus residencias y pertenencias, los comerciantes y empresarios que perdieron ingresos ante las fallas en la infraestructura, los problemas de salud y otros que han ocasionado una emergencia en todo Puerto Rico. Los Ejecutivos Municipales tienen la obligación de aunar todos los recursos disponibles, incluyendo los humanos, para combatir estos males. Por tal razón, debemos entender que imponerle a los alcaldes el deber de someter estos informes durante este período conllevaría una carga adicional en este período de reconstrucción; y entendemos razonable extender hasta el 15 de enero de 1999 el término para presentar dicho informe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997-1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado Número 1087 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del R. C. del S. Núm. 1087 tiene como objetivo primordial extender hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997-1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.

Esta medida se basa en la responsabilidad que tiene el Alcalde ante la Asamblea Municipal.¹

Como justificación primordial expresa en la Exposición de Motivos lo siguiente:

"Todos los Alcaldes están trabajando arduamente en la reconstrucción y levantamiento de sus pueblos, luego del paso del Huracán Georges por nuestra Isla ante el cuadro de dolor y desasosiego que viven muchas familias que perdieron sus residencias y pertenencias, los comerciantes y empresarios que sus ingresos ante las fallas en la infraestructura, los problemas de salud y otros que han ocasionado una emergencia en todo Puerto Rico. Los Ejecutivos Municipales tienen la obligación de aunar todos los recursos disponibles, incluyendo los humanos, para combatir estos males. Por tal razón debemos entender que imponerle a los alcaldes el deber de someter estos informes durante este período conllevaría una carga adicional en este

periodo de reconstrucción; y entendemos razonable extender hasta el 15 de enero de 1999 el término para radicar dicho informe".

1 Artículo 3.010.- Obligación respecto a la Asamblea Municipal.-

Con el propósito de estudiar a fondo la necesidad y conveniencia de los municipios con relación a medida, se solicitaron memoriales a las siguientes enmiendas:

1. Oficina Comisionado Asuntos Municipales
2. Federación Municipios P. R.
3. Asociación Alcaldes P. R.

HALLAZGOS

En primer lugar se evaluó la opinión del Comisionado de Asuntos Municipales, en la que condiciona posponer el Informe Anual de Situación de las finanzas y actividades administrativas a lo siguiente:

a) Que sea la Asamblea Municipal la que por Resolución al efecto y explicado los términos de la situación de emergencia convoque el informe para una fecha posterior.

b) Si por causas extraordinarias se hace imposible presentar el informe, ya que esto trastocaría las prioridades del municipio relacionadas con la emergencia, entonces la fecha puede posponerse bajo las doctrinas legales de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o Estado de Necesidad.

Por otro lado, la Federación de Alcaldes endosa la Medida.

Como razón principal y fundamental explican, que dado las circunstancias y a las prioridades en su plan de trabajo, cae en un segundo plano todo esfuerzo que no esté relacionado con los trabajos de ayudar a levantar sus municipios.

La Asociación de Alcaldes no había emitido su opinión al momento de la realización de este informe.

CONCLUSION

Dado a que no hay lugar a dudas de que la prioridad de recursos y tiempo que tienen los alcaldes en este momento es la reconstrucción de sus municipios, para que estos a su vez puedan regresar a la normalidad, es imprescindible extenderle a los Ejecutivos Municipales una prórroga para la radicación de los informes.

Con la aprobación de esta medida se le otorgará a los municipios una prórroga de tres (3) meses para el cumplimiento de su obligación.

No se debe de entender bajo ningún concepto, que la obligación del Alcalde respecto a la Asamblea Municipal citado en el inciso (j) del Artículo 3.010 de la Ley Núm. 81 *Supra*, queda relevado de dicha responsabilidad.

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Asuntos Municipales tiene a bien recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1087.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión Asuntos Municipales"

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1087, titulada:

"Para extender hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997-1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

SR. DAVILA LOPEZ: Para unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, sustituir "presetes" por "presentes" y la página 1, línea 9, sustituir "desasocio" por "desasosiego" y "recidencias" por "residencias". Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de solicitar la moción de Votación, quisiera recordarles a los distinguidos compañeros que estamos entrando ya en los días últimos de lo siguiente: este jueves, 15 de octubre, según el Calendario de esta Sesión, es el último día para presentar proyectos de ley y resoluciones conjuntas que se puedan considerar en esta Sesión. Este jueves, 15 de octubre, es el último día para radicar medidas que se puedan considerar en esta Sesión. El miércoles 28 es el último para que la Comisión de Hacienda radique en Secretaría informes de resoluciones conjuntas. Para que los compañeros, pues tomen nota sobre estas fechas.

Haciendo la aclaración, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1023; Resolución Conjunta de la Cámara 1796, Resolución Conjunta de la Cámara 1808, Resolución Conjunta de la Cámara 1822, Resolución Conjunta de la Cámara 1823, Resolución Conjunta de la Cámara 1830, Resolución Conjunta de la Cámara 1838, Resolución Conjunta de la Cámara 1839, Resolución Conjunta de la Cámara 1846, Resolución Conjunta de la Cámara 1847, Resolución Conjunta de la Cámara 1850, Resolución Conjunta de la Cámara 1859, Resolución Conjunta de la Cámara 1865, Resolución Conjunta del Senado 1002, Resolución Conjunta del Senado 1064, Resolución Conjunta del Senado 1065, Resolución Conjunta del Senado 1066, Resolución Conjunta del Senado 1067, Resolución Conjunta del Senado 1068, Resolución Conjunta del Senado 1069, Resolución

Conjunta del Senado 1070, Resolución Conjunta del Senado 1071, Resolución Conjunta del Senado 1072, Resolución Conjunta del Senado 1073, Resolución Conjunta del Senado 1082, Resolución Conjunta del Senado 989, Resolución Conjunta del Senado 990; Resolución del Senado 1758, Resolución del Senado 1784, Resolución del Senado 1841, Resolución del Senado 1844; Resolución del Senado 1845, Resolución del Senado 1846, Resolución del Senado 1850 y Resolución Conjunta del Senado 1087. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Navas De León.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes que comience la Votación, además del compañero Navas De León, se incluya al compañero Peña Clos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 989

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas."

R. C. del S. 990

"Para ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Cayey para el desarrollo de instalaciones públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, Calle 12 del Barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados."

R. C. del S. 1002

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1064

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1065

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinte mil dólares (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1066

"Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1067

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1068

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1069

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a los residentes del Municipio de Mayagüez, a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1070

"Para asignar al Gobierno Municipal de Moca, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1071

"Para asignar al Gobierno Municipal de Rincón, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1072

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1073

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para ser distribuidos a razón de un máximo de quinientos (500) dólares por familia afectada por el Huracán Georges, para la construcción y reconstrucción y/o compra de materiales de sus viviendas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1082

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Mayagüez, Isabela, Cabo Rojo, San Germán y Añasco la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

R. C. del S. 1087

"Para extender hasta el 15 de enero de 1999 el término que tienen los municipios para someter ante las Asambleas Municipales un informe completo de las finanzas y actividades administrativas de los municipios al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 1997-1998, a tenor con el Artículo 3.010 (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos."

R. del S. 1758

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y a la de Hacienda realizar un estudio de viabilidad y conveniencia para establecer un Jardín Botánico en el área oeste de Puerto Rico."

R. del S. 1784

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda realizar un estudio y la investigación pertinente sobre los terrenos ocupados en la comunidad rural Aguilita, del Barrio Sabana Llana de Juana Díaz, dirigido a determinar si los mismos pueden ser adquiridos por el Departamento de la Vivienda, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que los ocupan, de acuerdo a la legislación aplicable."

R. del S. 1841

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al doctor José Ferrer Canales, con motivo de ser merecedor del Premio Nacional en la segunda Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, que se le dedica del 14 al 22 de noviembre de 1998."

R. del S. 1844

"Para expresar el más cálido reconocimiento a la Sra. Doris Rosario Silva, con motivo de su retiro del Servicio Público, tras treinta (30) años de dedicación y entrega incondicional al magisterio."

R. del S. 1845

"Para extender la más cálida felicitación al equipo Leones Ponce Playa, al resultar Campeones Nacionales de 1998 del Circuito Superior de Béisbol Aficionado Sub 22."

R. del S. 1846

"Para extender la más calida felicitación al Sr. Teófilo Cruz Downs, mejor conocido en el mundo balancelístico como "Teo Cruz", en ocasión del homenaje que, a su trayectoria y destacada labor en el deporte le brinda la Corporación "Estrellas para el Firmamento"."

R. del S. 1850

"Para felicitar a Raymond García Hernández, Jefe de Máquinas de la Marina de los Estados Unidos de América, por sus 20 años de servicio en la Marina, y unirnos a su ceremonia de Retiro a celebrarse el 6 de noviembre de 1998."

P. de la C. 1023

"Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2057 y el primer párrafo de la Sección 2058 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", para redistribuir el impuesto anual por concepto de licencias para operar máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas y mesas de billar; y los de las licencias de los negocios, establecimientos o local donde se operen este tipo de máquina o artefacto de pasatiempo."

R. C. de la C. 1796

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1808

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1822

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente asignados en los incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 509 de 18 de noviembre de 1997, a ser transferidos al joven Juan A. Cruz Abreu, para sufragar gastos de tratamiento y "médico hospitalarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1823

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos operacionales del Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes Shalom, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1830

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de sesenta y tres mil (63,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1838

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de fondos no comprometidos a ser transferidos al Centro de Educación Social, Inc. de Utuado para el pago a la Autoridad de Carreteras y Transportación por la adquisición de vehículo, Dodge Ram Wagon, Modelo 3500 del año 1997; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1839

"Para asignar al Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, de Fondos No Comprometidos en el Tesoro Estatal, para la adquisición de vehículo 4 x 4 para el Programa Respuesta Rápida de dicho Cuerpo en el Municipio de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1846

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1847

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos sesenta y dos (6,562) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Sra. Margarita Ocasio Viruet, Seguro Social Número 583-18-9608, Apartado 257, Bo. Angeles, Utuado, Puerto Rico, para la compra de máquina de compresión (Lymphrapress Pneumatic Compressor) para alivio de su condición de Elefantitis Crónica Severa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1850

"Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1859

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para ser transferidos al poeta y cantautor puertorriqueño Rafi Escudero para la publicación de su obra titulada "Comentario desde el Soberao...(Crónica cotidiana para los inconformes...y para todos los demás...)", y para otros fines."

R. C. de la C. 1865

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, como aportación para la compra de un vehículo Van para el transporte del agente que sufre de cuadraplejía, Pedro A. Torres Vélez, Núm. de placa 23829, Seguro Social Núm. 582-61-1783, residente de la calle Albizu Campos Núm. 110 Int. Lares, Puerto Rico, con núm. de teléfono 897-1322; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 989; 990; 1002; 1064; 1065; 1066; 1067; 1068; 1069; 1070; 1071; 1072; 1073 y 1082; las Resoluciones del Senado 1758; 1784; 1841; 1844; 1845 y 1846; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1822; 1823; 1830; 1839 y 1859, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 1087; la Resolución del Senado 1850 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1796; 1808; 1847; 1850 y 1865, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1838, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1846, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

El Proyecto de la Cámara 1023, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por los senadores Sergio Peña Clos y Charlie Rodríguez:

"Los senadores que suscriben solicitan, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias al Lcdo. Nelson Escalona Vincenti.

Al expresar este profundo pesar, nos unimos a la pena que embarga a Gladys, Laura Milagros y a toda la familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas les colme de ricas bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: calle Capitán Correa Núm. 66, Ponce, Puerto Rico 00731."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Charlie Rodríguez y el compañero Sergio Peña Clos radicaron una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, esta moción es a los efectos de que el Senado exprese condolencias al licenciado Nelson Escalona Colón, por la muerte de su padre. Vamos a solicitar que esta moción se incluya en el Orden de los Asuntos del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Carmen Gomez Zeno y a sus dos hijos: Dr. Urdaz Gomez y Sra. Ada Urdaz de Rexach por el fallecimiento de su señor esposo Heriberto Urdaz González, quien falleció el viernes, 9 de octubre de 1998.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección AA-10 Calle Amapola, Villas del Capitán, Arecibo, Puerto Rico 00612."

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, la compañera Luisa Lebrón radicó una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, la misma es para expresar condolencias a la señora Carmen Gómez Zeno por la muerte de su esposo don Heriberto Urdaz González, éste es el suegro del compañero Bobby Rexach Benítez, que falleció. Vamos a solicitar que esta moción de condolencia se haga formar parte en el Orden de los Asuntos del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se

aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a la Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1353

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para reglamentar la venta, el uso y manejo de los generadores de electricidad a fin de establecer prohibiciones sobre la distribución, venta, instalación u operación de generadores de electricidad que excedan los niveles de ruido permitidos por la reglamentación; adoptar las normas y requisitos sobre el horario de funcionamiento de estos equipos en áreas residenciales y disponer las excepciones; requerir el uso de amortiguador de sonido; autorizar a la Junta de Calidad Ambiental a promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de esta ley; imponer sanciones administrativas y penalidades y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PÚBLICAS)

*P. del S. 1354

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el primer párrafo y adicionar un tercer párrafo a la sección 5 de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar que la referida Ley Núm. 21 no es de aplicación a situaciones en que el Estado decide controlar el acceso vehicular y peatonal a una comunidad con un fin público."

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 1355

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 7; y añadir un inciso (h) al Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales", a fin de establecer las condiciones y restricciones que deberán ser incluidas en la escritura de compraventa en aquellos casos donde el plan aprobado contemple la venta de unidades de vivienda a familias en edificios; y dispone la aplicabilidad y vigencia de las condiciones y restricciones de venta dispuestas en las escrituras públicas de compraventa realizadas al amparo de la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, derogada por la Ley Núm. 120 de 12 de septiembre de 1997."

(VIVIENDA; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 1356

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 226 de 10 de agosto de 1998 que autorizó al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico a conceder un aumento de tres por ciento (3%) a las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer que el impacto presupuestario de dicho aumento será sufragado por la Junta de Retiro para Maestros a partir de 1ro. de julio de 1999."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1357

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Carranza De León, Arce Ferrer y el señor Báez Galib:

"Para adicionar una nueva Sección 3 y renumerar las Secciones 3, 4, 5 y 6 como Secciones 4, 5, 6 y 7 del Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para disponer que toda organización que participe en la Reforma de Salud para el mantenimiento de la salud que cumpla con la Sección 1310(d) de la Ley de Salud Pública Federal 93-222 y las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, pueda ser demandada por daños y perjuicios, excluyendo cualquier reclamación por angustias y sufrimientos de los clientes y familiares."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1358

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Carranza De León, Arce Ferrer y el señor Báez Galib

"Para enmendar el apartado (6) del Artículo 19.020 y los subincisos (a) y (c) del inciso 1 del Artículo 19.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de ampliar la definición del término "Organizaciones de Servicios de Salud" y establecer una normas a seguir en el trámite de la resolución de las querellas presentadas ante el Comité de Querellas."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1359

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y las señoras Carranza De León, Arce Ferrer y el señor Báez Galib:

"Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, a fin de establecer que el Secretario de Salud no aprobará el certificado de necesidad y conveniencia a organizaciones para el mantenimiento de la salud que no cubran el costo de los servicios en las salas de emergencia a cualquier participante prudente y razonable que estime necesario recibir atención médica."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1360

Por el señor McClintock Hernández, la señora Arce Ferrer y el señor Báez Galib:

"Para disponer que toda organización de servicios de salud, incluyendo a las organizaciones para el mantenimiento de la salud, proveerá acceso directo a los ginecólogos-obstetras y a los pediatras como médicos primarios (primary care physicians)."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

*R. C. del S. 1124

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar las Secciones 1 y 2 de la Res. Conj. Núm. 597 de 1 de diciembre de 1995, a fin de autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento sesenta millones (160,000,000) de dólares para rehabilitar y desarrollar la infraestructura agrícola en toda la isla incluyendo Vieques y Culebra; y crear una infraestructura que permita dar continuidad a la producción agrícola." (AGRICULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1125

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (2,666.20), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipo en el Distrito Senatorial de Carolina a causa del Huracán Georges." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1851

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre las técnicas y métodos para recopilación y publicación de informes de las estadísticas sobre empleo y desempleo en Puerto Rico. La investigación incluirá la medición del empleo total, el desempleo total y de sus componentes sectoriales. Además, las condiciones del empleo y desempleo y toda actividad relacionada a la recopilación y publicación de informes sobre empleo y desempleo y otras variables de dichos sector económico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1852

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar una investigación sobre los problemas legales que más afectan a la ciudadanía durante una emergencia nacional como consecuencia de acciones de la naturaleza y determinar si el ordenamiento legal vigente atiende razonablemente los mismos, así como ofrecer alternativas en caso de determinarse ineficiencias." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y las resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1908

Por el señor Granados Navedo:

"Para reglamentar la profesión del Practicaje en Puerto Rico; crear la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; definir sus funciones, facultades y deberes; imponer sanciones; autorizar a fijar tarifas; facultar a los prácticos a organizarse; reconocer y mantener los Fideicomisos de Administración y Operación, así como el Plan de Pensión y Bienestar de los Prácticos de P.R.; y derogar las leyes existentes estén en conflicto con la presente

Ley incluyendo, pero sin limitarse a la Ley Núm. 151 de 28 de junio de 1968 y el Reglamento Núm. 4286 promulgado por el Administrador de la Autoridad de los Puertos, específicamente, las secciones 6, 8 y a la 10 a la 18, inclusive."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1899

Por el señor Báez González:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares del Distrito Representativo 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1940

Por los señores Maldonado Rodríguez, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Díaz Sánchez, la señora Juarbe Benique, los señores Mundo Ríos y Silva Delgado:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para transferir a la Fundación Juan A. Cruz Abreu, co: Sun Trust Bank/Jackson Medical Center, 1611 NW 12th. Avenue, Miami, FL 33136, Cuenta Núm: 0188007612125, para los gastos de operación y/o tratamiento médico del joven Juan A. Cruz Abreu y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1941

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 11, para la construcción de obra permanente, mejoras físicas y ayudas de reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1942

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 13, para mejoras físicas y ayudas de reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges." 1 (HACIENDA)

R. C. de la C. 1954

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a las Pequeñas Ligas de Lloréns Torres, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos diez (4,410) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998 asignados al Distrito Representativo Núm. 1, para la compra de boletos aéreos de competencias internacionales; autoriza el pareo de fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1958

Por los señores Acevedo Vilá y Marrero Hueca, Angel:

"Para conceder una prórroga de sesenta (60) días a los Alcaldes, debido a la situación de emergencia causada por el paso del huracán Georges por Puerto Rico, para someter a las Asambleas Municipales el informe de las finanzas y de las actividades administrativas requerido por virtud del inciso (j) del Artículo 3.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido con los trabajos del día de hoy. Vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de octubre de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 15 de octubre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
13 DE OCTUBRE DE 1998

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 1023	8952 - 8953
RCC 1796	8953
RCC 1808	8953 - 8954
RCC 1822	8954 - 8955
RCC 1823	8955
RCC 1830	8955 - 8956
RCC 1838	8956
RCC 1839	8956 - 8957
RCC 1846	8957
RCC 1847	8957 - 8958
RCC 1850	8958 - 8959
RCC 1859	8959
RCC 1865	8959 - 8960
RCS 1002	8960
RCS 1064	8960 - 8961
RCS 1065	8961
RCS 1066	8961 - 8962
RCS 1067	8962
RCS 1068	8962
RCS 1069	8963
RCS 1070	8963
RCS 1072	8964

MEDIDAS**PAGINA**

RCS 1073	8964 - 8965
RCS 1082	8965
RCS 989	8965 - 8966
RS 990	8966 - 8967
RS 1758	8967
RS 1784	8967
RS 1841	8967 - 8968
RS 1844	8968
RS 1845	8968 - 8969
RS 1846	8969
RS 1850	8969 - 8970
RCS 1087	8974